



**Macroproceso: Formación**  
**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**  
**Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

<b>Número de la Convocatoria</b>	002	<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>	DD 2	MM 2	AAAA 2026
<b>Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca</b>	Dirección Académica - proyecto BPUN Sistema de Acompañamiento Estudiantil.				
<b>Nombre de la convocatoria</b>	Convocatoria para la selección de 2 estudiantes auxiliares de pregrado para apoyar a la Cátedra Nacional de inducción y preparación para la vida Universitaria en el marco del proyecto BPUN Sistema de Acompañamiento Estudiantil de la Dirección Académica.				
<b>Tipo de estudiante</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
<b>Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Docencia (Apoyo Académico)</b>	<input type="checkbox"/> <b>Apoyo a proyectos investigación o extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input type="checkbox"/> <b>Otro</b>
<b>No. de estudiantes a vincular</b>	2				
<b>Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>f. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica</p>				
<b>Perfil requerido</b>	<p>Encontrarse como mínimo en segunda matrícula</p> <p>Estudiantes de cualquier programa curricular de pregrado de la Sede Palmira</p> <p>Habilidad en comunicación escrita y oral</p> <p>Preferiblemente con conocimientos en normatividad interna de la universidad, trámites académico administrativos, manejo de paquete office intermedio o avanzado, herramientas de comunicación y apoyo en educación remota utilizadas por la universidad, tales como: Zoom, Google Meet, Google Drive y Google Classroom, y asesorías académicas individuales y grupales.</p> <p>Disponer de 20 horas a la semana (obligatorio disponibilidad en el horario en que se desarrolle la Cátedra)</p> <p>Disponer de Equipo de Cómputo y conexión a internet</p>				
<b>Actividades a desarrollar</b>	Apoyo y orientación a los estudiantes de pregrado inscritos en la Cátedra Nacional de Inducción y Preparación para la Vida Universitaria, mediante asesorías individuales y grupales que permitan fortalecer las habilidades en adaptación a la vida universitaria.				


**Macroproceso: Formación**
**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**
**Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

	<p>Apoyo en la organización de los espacios de la Cátedra antes del horario de la misma y logística de cada sesión de clases de la Cátedra durante el semestre</p> <p>Apoyo en la toma de asistencia a las clases y elaborar el registro en archivo Excel.</p> <p>Socializar de manera permanente con los profesionales Acompañamiento Académico: las experiencias, inquietudes y solicitudes de los estudiantes, y lo desarrollado en cada una de las sesiones aportando como estudiantes en la construcción de la bitácora del curso.</p> <p>Apoyo en la preparación del material de clase que se utilizará en cada sesión de la Cátedra en comunicación con los profesionales que apoyan la cátedra.</p> <p>Apoyo en actividades relacionadas con el calendario de formación docente. o que requieran las profesionales del equipo de acompañamiento o la directora académica.</p> <p>Presentar informes mensuales de actividades y demás documentos requeridos antes de cada proceso de pago</p>
<b>Modalidad de las actividades</b>	Presencial
<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	20 horas semanales
<b>Estímulo económico mensual</b>	<p>\$ 1.051.000</p> <p><i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i></p>
<b>Duración de la vinculación</b>	<p>4 mes</p> <p><i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i></p>
<b>Forma de Selección</b>	<p>El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios establecidos en el Artículo 9, Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</li> </ul> <p>En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preferiblemente con conocimientos en tutorías académicas</li> <li>• Calificación Prueba de conocimientos.</li> </ul>
<b>Términos para la presentación de documentos</b>	<p>Cargar la documentación en el siguiente enlace Drive</p> <p><a href="https://forms.gle/T4XxTFyk6aFqACJ96">https://forms.gle/T4XxTFyk6aFqACJ96</a></p>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	6 de febrero de 2026 hasta las 12:00 m.
<b>Documentación requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada.</li> <li>- Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula)</li> <li>- Fotocopia de la cédula.</li> <li>- Fotocopia del carné de estudiante.</li> <li>- Horario de clases.</li> <li>- Recibo de pago (BPM)</li> <li>- U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).</li> </ul>


**Macroproceso: Formación**
**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**
**Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

<b>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</b>	No aplica
<b>Responsable de la convocatoria</b>	Nombre: <b>Teresa Pontón Ladino</b> Correo: <a href="mailto:sis_acompa_pal@una.edu.co">sis_acompa_pal@una.edu.co</a> Extensión: 35102
<b>Criterios de evaluación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calificación Prueba.</li> <li>2. PAPA</li> <li>3. PBM</li> </ol> <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.</p>
<b>Fecha de Publicación de Resultados</b>	10 de febrero de 2026

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).